



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0021286/2015

VISTO:

El pedido formulado por la Bioq. María Alejandra Casco, solicitando no se computen dentro de los plazos reglamentarios la licencia por maternidad para finalizar la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología.

ATENTO:

A lo que establece el artículo 4º de la Ordenanza N° 2/08 del HCD de esta Facultad.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología de la Bioq. María Alejandra Casco, al periodo comprendido entre el 07/08/2017 al 02/02/2018 debido al uso de Licencia por Maternidad.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTISIETE
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION N°:
SC/mc

1346


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC